

Tena, 15 de mayo del 2026

SEÑORES DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN.

De mi consideración:

Yo, Christian Ramon Rodriguez Torres, portador de la cédula de identidad [REDACTED] mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad del Tena, provincia de Napo, en mi calidad de postulante en el concurso de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, ante ustedes comparezco con la presente solicitud de recalificación de resultados de méritos y acción afirmativa, en los siguientes términos:

I.

IMPUGNACIÓN CAPACITACIÓN ESPECÍFICA

ANTECEDENTE:

Impugno el puntaje otorgado en el campo de capacitación específica en lo referente a la valoración y observación; en las cuales se indica que no se cumple de conformidad al numeral 2 del Art. 37 de la Codificación del Reglamento Específico para Concurso Fiscal.

JUSTIFICACIÓN:

Ante estos hechos, se puede verificar que varios de los certificados presentados en mi postulación son conferidos por la Escuela de la Función Judicial y Escuela Defensorial Defensoría Pública.

Ambas Escuelas poseen un nivel académico y técnico equiparable al de una institución universitaria especializada, debido a su función constitucional de formación de operadores de justicia, la rigurosidad metodológica de sus programas, la especialización de sus contenidos y el impacto profesional y jurídico de sus certificaciones dentro de la carrera judicial.

Es por ello que se puede considerarse equivalente al nivel de una universidad en materia de capacitación y formación especializada por varias razones jurídicas, académicas e institucionales:

Función constitucional y técnica especializada

La Escuela de la Función Judicial no es un centro de capacitación común, sino el órgano oficial encargado de la formación, profesionalización y evaluación continua de jueces, fiscales, defensores públicos y servidores judiciales del Ecuador. Esto implica un nivel de exigencia académica comparable al de programas universitarios de posgrado.

Formación continúa y especializada sus programas incluyen: diplomados, cursos de actualización jurídica, formación inicial para operadores de justicia, capacitación en argumentación jurídica, derechos humanos, oralidad procesal y jurisprudencia.

Estas áreas corresponden a estudios avanzados similares a los impartidos por facultades de Derecho y escuelas de posgrado universitarias.

Docencia impartida por expertos y académicos La Escuela suele contar con: jueces nacionales e internacionales, docentes universitarios, especialistas en derecho constitucional, penal, civil y procesal, cooperación con organismos internacionales.

Ese modelo académico replica el estándar de educación superior especializada.

Rigor metodológico y evaluación los cursos incorporan: carga horaria formal, evaluación académica, certificación, investigación aplicada, análisis jurisprudencial y doctrinal.

Estos elementos son característicos de instituciones universitarias y centros de educación continua de alto nivel.

Reconocimiento institucional del Estado la formación impartida por la Escuela tiene efectos directos en: concursos de méritos y oposición, ascensos dentro de la carrera judicial, especialización de servidores judiciales.

Eso le otorga un peso académico y profesional incluso superior al de muchos cursos universitarios ordinarios.

La institución ecuatoriana sigue un modelo de formación profesional de élite para operadores de justicia.

PETICION:

Por los hechos expuestos solicito se sirvan en tomar en consideración mis certificados de capacitación específica y se me otorgué el debido puntaje a la cual soy merecedor.

II.

IMPUGNACIÓN EXPERIENCIA LABORAL

ANTECEDENTE:

Impugno el puntaje otorgado en el campo de experiencia laboral con relación de dependencia, en la cual se me ha otorgado el puntaje de 09.

JUSTIFICACIÓN: Conforme al certificado laboral presentado se llega a determinar que cumplo funciones en calidad de Defensor Público desde el 01 de abril del 2016, y a la fecha de emisión del informe impugnado tengo 10 años 1 mes 11 días.

PETICION:

Por los hechos expuestos solicito se sirvan en tomar en verificar correctamente el tiempo de servicio en la Defensoría Pública y se me otorgué el puntaje de 10.

III.**IMPUGNACIÓN ACCIÓN AFIRMATIVA****ANTECEDENTE:**

Impugno la No aceptación de la acción afirmativa.

JUSTIFICACIÓN: Conforme se puede evidenciar con varios documentos que obran de mi carpeta como son:

- Certificación laboral conferida por la Defensoría Pública.
- Certificado de votación.
- Declaración Juramentada celebrada ante la notaria primera del cantón Tena, entre otros.

Se justifica en legal y debida forma mi residencia en la ciudad del Tena, provincia de Napo, desde el año 2016, a la actualidad ya que me desempeño en calidad de defensor público en la indicada ciudad y provincia, siendo la documentación presentada univoca y concordante la misma que justifica mi residencia por tal motivo ser merecedor del puntaje por la acción afirmativa.

PETICION:

Por los hechos expuestos solicito se me otorgue el puntaje pertinente por estar conforme a derecho y debidamente justificado.

IV.

CONCLUSIONES: De lo expuesto dentro de los tres primeros capítulos de la presente impugnación y estando dentro de sus atribuciones y facultades conforme el art. 10 núm.5 y art. 19 de la Codificación del Reglamento para el Concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la fiscalía General del Estado, sírvanse en aceptar la misma y por ende procedan a la recalificación pertinente.

Atentamente.



Validar Únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN RAMON
RODRIGUEZ TORRES**

Ab. Esp. [REDACTED]
[REDACTED]